MEMORÁNDUM DE INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN AMISTOSA
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Y
MUNICIPALIDAD DE SHANGHAI DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA
(2023-2026)

La Municipalidad de Rosario de la República Argentina y la Municipalidad de Shanghai de la República Popular de China (en adelante "las Partes"):

Considerando que han desarrollado intercambios, han cooperado y fortalecido el conocimiento mutuo a partir del establecimiento de la relación de hermandad entre Rosario y Shanghai el día 17 de junio de 1997;

Reconociendo la necesidad de mejorar aún más el intercambio y la cooperación, teniendo como base la colaboración amistosa, la igualdad y el interés mutuo, observando las leyes y regulaciones de sus países respectivos, las Partes firmarán el presente Memorándum de Intercambio y Cooperación Amistosa (2023-2026):

1. INTERCAMBIO EN EL SECTOR DE ECONOMÍA Y COMERCIO

1.1 Las Partes promoverán el desarrollo de las relaciones comerciales y de negocios entre sus sectores empresariales;
1.2 Las Partes apoyarán a sus cámaras de comercio y a otras instituciones de promoción comercial para celebrar actividades e impulsarán el intercambio de personal técnico entre empresas, la inversión y el intercambio comercial.

2. INTERCAMBIO EN EL SECTOR DE CULTURA

2.1 Las Partes apoyarán el intercambio de experiencias, la realización de proyectos culturales y las visitas de delegaciones en el sector de cultura;
2.2 Las Partes estimularán la colaboración en áreas como celebración de exposiciones, espectáculos e interacción de artistas, y protección y desarrollo del patrimonio histórico.

3. INTERCAMBIO EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN

3.1 Las Partes incrementarán contactos entre sus entidades de educación para promover el entendimiento mutuo;
3.2 Las Partes fortalecerán la colaboración escolar y el intercambio de personal educativo y estudiantes;
3.3 Las Partes crearán promoverán condiciones y facilidades para el intercambio de jóvenes, profundizando la amistad mutua.

4. INTERCAMBIO EN EL SECTOR DE TURISMO

4.1 Las Partes apoyarán a sus entidades de turismo para incrementar el intercambio y la cooperación.
4.2 las Partes estimularán a sus empresas de turismo a organizar actividades de promoción en ambas ciudades y ofrecerán de manera activa colaboración de su propia ciudad para las empresas, así como animarán a sus ciudadanos a visitar a su ciudad hermana.

5. INTERCAMBIO EN EL SECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA

5.1 Las Partes apoyarán el intercambio de experiencias exitosas en planificación urbana;

5.2 Las Partes promoverán el establecimiento de proyectos concretos para el intercambio de buenas prácticas entre las partes.

6. INTERCAMBIO EN EL SECTOR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

6.1 Las Partes promoverán el intercambio de experiencias vinculadas a innovación y tecnología;

6.2 Las Partes apoyarán la generación de proyectos y la colaboración entre los actores vinculados a la temática.

La ejecución del presente Memorándum de Intercambio y Cooperación no implica erogación presupuestaria para ninguna de las Partes.

Las Partes convienen que toda controversia que surja de la celebración, interpretación o ejecución, terminación del presente Memorándum de Intercambio y Cooperación, será resuelta de común acuerdo.

El presente Memorándum de Intercambio y Cooperación podrá ser modificado o adicionado por mutuo consentimiento de las Partes.

El presente Memorándum de Intercambio y Cooperación entrará en vigor desde el día de su firma y tendrá una duración de tres (3) años, pudiendo realizar un nuevo memorándum antes de la expiración del período de validez.

Cualquiera de las Partes podrá dar por finalizado el presente Memorándum de Intercambio y Cooperación unilateralmente, comunicando en forma fehaciente por medio de notificación escrita dirigida a las otras, con cuarenta y cinco (45) días de antelación.

El término del presente Memorándum de Intercambio y Cooperación no afectará el desarrollo y la conclusión de las acciones de cooperación que hayan sido formalizadas durante su vigencia, y que hayan tenido comienzo de ejecución.

Las Partes suscriben en Rosario, el día 15 de noviembre de 2023, cuatro ejemplares, dos en el idioma español y dos en el chino, siendo todos los textos igualmente auténticos.

Hua Yuan
Vice alcalde de Shanghai
República Popular de China

Pablo Javkin
Intendente de Rosario
República Argentina

中华人民共和国上海市
和阿根廷共和国罗萨里奥市
2023-2026年友好合作交流备忘录

中华人民共和国上海市与阿根廷共和国罗萨里奥市自1997年6月17日缔结友好城市关系以来，双方开展了友好交流合作，增进了相互理解。为进一步深化两地交流合作，本着“友好协作、平等互利”的原则，并依照两国各自法律、规定，签署2023—2026年友好合作交流备忘录如下：

一、经济贸易

1.双方将进一步加强两城市间经济合作和贸易往来；

2.双方支持各自的贸易投资促进机构、商会组织与对方相关机构开展形式多样的活动，为两城市企业在人员往来、技术交流和投资洽谈等领域的合作提供便利。

二、文化

1.双方支持文化领域的经验交流、项目开展和人员互动；

2.双方支持在展览演出、艺术家互动、历史遗迹保护开发等方面的交流合作。

三、教育

1.双方将加强两城市教育主管部门的联系，促进相互了解；

2.双方将加强两城市学校间交流与合作，加强教师和学生间的交流与互访；

3.双方将进一步创造条件推动两城市青少年交流，增进青少年之间友谊。

四、旅游

1.双方支持各自的旅游主管部门增进双方在旅游领域的合作；

2.双方鼓励各自的旅游企业前往对方城市举办推介活动，并为对方旅游企业提供必要的帮助和服务，鼓励各自人民赴对方城市观光旅游。

五、城市规划

1.双方支持在城市规划领域交流成功经验；

2.双方推动开展旨在交流优秀实践经验的务实合作。

六、创新与技术

1.双方推动在创新与技术领域交流有关经验；

2.双方支持在创新与技术领域开展项目与协作。

执行本备忘录不涉及额外增加双方的财政预算。

双方在实施、解释、执行和终止本备忘录时产生的任何争议，应通过协商方式解决。

经双方同意，可对本备忘录的内容进行修改和增加。

本备忘录自签署之日起生效，有效期三年，双方可在有效期届满前协商签署新一轮备忘录。

在以书面形式提前四十五天书面告知对方的前提下，双方中的任何一方可以单方面终止本备忘录。

本备忘录的终止不对在其有效期内确立的合作事项的进展和收尾造成影响，亦不影响在其有效期内已经开始实施的合作事项。

本备忘录一式两份，每份包括中文、西班牙文两种文本，两种文本具有同等效力。本备忘录于2023年11月15日在罗萨里奥市签署。

罗萨里奥市市长

帕布洛·哈维金

上海市副市长

华　源